



LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O DE APOYO A LA GESTION SIN SALDOS POR EJECUTAR

Yo, Carlos Arnulfo Velásquez Pérez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.330.537 de la ciudad de Villavicencio en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios SUPERVISOR(A) CONTRATO Secop II - PSP-VCD-100-2025 - CO1.PCCNTR.7567889 del año 2025, certifico que dicho contrato fue ejecutado por parte del contratista en su 100% y para efectos de su liquidación me amparo en el Decreto Ley No 019 del 2012; capítulo XVII **TRAMITES, PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, Artículo 267 **De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales**, ordinal 6, que cita **“La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”**, en consecuencia se da por terminado a paz y salvo el contrato en comento.

Se suscribe en Puerto Carreño, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

SUPERVISOR(A) CONTRATO
Secop II No. CO1.PCCNTR.7257877 - PSP-VCD-021-2025

Regional Vichada, Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia
Dirección cra 10# 15-41, Ciudad Puerto Carreño Vichada